



“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR  
PUBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”

---

---

## REGLAMENTO DE LAS VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO

### I - ORGANIZACIÓN, LUGAR Y FECHA

**Art. 1º)** Las **VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO**, son organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, con el auspicio de la Federación Argentina de Profesionales en Ciencias Económicas.

**Art. 2º)** Las **VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO** se realizarán en la ciudad de San Salvador de Jujuy, durante los días 21, 22 y 23 de mayo del año 2008.

### II - AUTORIDADES DEL ENCUENTRO

**Art. 3º)** De conformidad a las normas establecidas en la Resolución dictada por la FACPCE, para la realización de eventos nacionales, serán autoridades de las **VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO**

#### ***Comisión Organizadora:***

PRESIDENTE: Dr. Jorge Alberto Paganetti  
VICEPRESIDENTE: Dr. Daniel Alfredo Grosso  
SECRETARIO: Dra. Blanca J Juárez

#### ***Comité Ejecutivo:***



**“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR  
PUBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”**

---

---

**PRESIDENTE:** Dr. Daniel Alfredo Grosso  
**VICEPRESIDENTE:** Dr. Pablo Barey  
**SECRETARIO:** Dra. Mariana Vega  
**TESORERO:** Dra. Teresa Cáceres  
**VOCALES:** Dra. Estela Noguera  
Dr. José Balceda  
Dr. Jorge Erazo  
Dra. Valeria Tolaba

***Comité Académico:***

Dr. Adolfo García  
Dr. Guillermo López  
Dr. Pascual Torga  
Dr. Mónica González  
Dr. Olver Benvenuto  
Dr. Fernando Lenardon  
Dr. Walter Miner  
Dra. Lea Cortez de Trejo  
Dra. Carmen Paladino  
Dr. Luis Montenegro  
Dr. Guillermo Sapag

**Art. 4°)** La realización de las **VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO** tendrá por sede el lugar que informe oportunamente el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy.



**“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”**

---

---

### **III - OBJETIVOS**

**Art. 5°) Son objetivos de las VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO**

- a) Impulsar la participación, acercamiento e integración de los Profesionales en Ciencias Económicas que se desempeñan en el Sector Público.
- b) Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos referentes al sector público, para obtener opiniones y/o conclusiones, con el propósito de lograr la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público.
- c) Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los profesionales que se desempeñan en el Sector Público, tanto nacional, provincial y/o municipal.
- d) Prestigiar la función del profesional en lo que respecta a su especialización.
- e) Contribuir a la vinculación de los Consejos y Colegios Profesionales en Ciencias Económicas con el Estado Nacional, Provincial y Municipal.
- f) Propiciar la creación de espacios para el conocimiento y difusión de la problemática que afecta a los profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público.
- g) Proponer cursos de acción, mediante el estudio de experiencias y debates encaminados a acrecentar la jerarquía del Profesional en Ciencias Económicas del Sector Público.
- h) Instaurar la idea de ejercer una práctica profesional madura, responsable y comprometida con el entorno económico, profesional y social.

### **IV – TEMARIO**

**Art. 6°) Las VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO se desarrollarán sobre la base del siguiente temario:**



**“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”**

---

---

**Área 1: Sector Público Nacional y Provincial**

- ❖ Plan de Gobierno, Programa, Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental – su vinculación efectiva. Presupuesto por Programa: Formulación, Ejecución y Seguimiento. Situación del Tesoro – Programación Financiera del Sector Público.-
- ❖ Indicadores de Gestión en el Sector Público, toma de decisiones sobre la ejecución de las Cuentas Públicas. Herramientas de Administración para mejorar la Eficiencia y la Eficacia de la gestión Pública y orientar la toma de decisiones – Calidad de la información en la gestión administrativa.-
- ❖ Régimen Federal, Provincial y Municipal de Responsabilidad Fiscal. Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales. El Profesional en Ciencias Económicas y su rol en los órganos de recaudación tributaria y previsional.-
- ❖ Transparencia en los Actos de Gobierno y eficiencia en la gestión como Política de Estado.-
- ❖ Responsabilidad y Competencia de los Órganos de Control Externo e Interno – transparencia de la gestión pública. Métodos Modernos de Control en el sector público.-
- ❖ La gestión de compras y contrataciones públicas – Responsabilidad de los funcionarios en las distintas etapas del procedimiento de adquisición de Bienes y/o servicios del Estado.-
- ❖ Calidad de las prestaciones de servicios a cargo del Estado Nacional y Provincial.-
- ❖ Los desafíos de la Administración Pública frente al desarrollo social y la equidad – Programas para gestionar el Gasto Social – su utilidad.-



**“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”**

---

---

- ❖ Las Universidades ante la necesidad de incorporar en la curricula de las Carreras de Profesionales en Ciencias Económicas un perfil académico con mayor orientación al sector publico.-
- ❖ Gestión del factor humano en el Sector Público – Selección, Concurso de Cargos, Carrera y Capacitación del Profesional en Ciencias Económicas en el Sector Publico. El profesional en Ciencias Económicas y la ética como eje principal en el ejercicio profesional dentro del Sector Público, jóvenes Profesionales y su inserción laboral en dicho sector.
- ❖ Otros temas relacionados al Sector Público Nacional y/o Provincial.-

**Área 2:** Sector Municipal y Comunal

- ❖ Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental en los Municipios – su vinculación efectiva. Presupuesto por Programa: Formulación, Ejecución y Seguimiento. Presupuesto Participativo como Herramienta de gestión Municipal y Comunal.-
- ❖ Situación del Tesoro – Programación Financiera del Sector Público Municipal y Comunal. Fondo Fiduciario como Herramienta de financiamiento Municipal: Concepto, Funciones, Presupuesto y Contabilización.-
- ❖ El rol del Profesional en Ciencias Económicas en la gestión Municipal – Su responsabilidad en el manejo de las cuentas públicas.-
- ❖ La gestión de compras y contrataciones en los Municipios y Comunas – Responsabilidad de los funcionarios en las distintas etapas del procedimiento de adquisición de Bienes y/o servicios en el Estado.-
- ❖ Medición de la calidad total en las prestaciones de servicios a cargo de los Municipios y Comisiones Municipales.-
- ❖ Eficacia en la función de recaudación en la gestión Municipal. Instrumentación de una adecuada legislación tributaria que permita incrementar los recursos.-



**“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”**

---

---

- ❖ Responsabilidad y Competencia de los Órganos de Control Externo e Interno – transparencia de la gestión pública Municipal y Comunal.
- ❖ Otros temas relacionados al Sector Público Municipal y/o Comunal.-

## **V – DE LOS PARTICIPANTES**

**Art. 7°)** Los asistentes a las **VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO** son los Profesionales en Ciencias Económicas que hayan cumplimentado los trámites de inscripción.

**Art. 8°)** Serán miembros invitados:

- a) Autoridades nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b) Los expositores designados por la entidad organizadora para disertar sobre los temas de las **VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO**, las personas que a juicio del **Comité Ejecutivo**, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

**Art. 9°)** Serán miembros observadores aquellos que, a criterio de la Comisión Organizadora y del Comité Ejecutivo, sean funcionarios del Sector Público y cumplan la inscripción a que se refiere el **Art.11°** de este Reglamento.

## **VI - INSCRIPCIÓN**



**“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”**

---

---

**Art. 10°)** Los requisitos de inscripción para los participantes, acompañantes y observadores del Encuentro serán establecidos por el **Comité Ejecutivo**, en las Normas de Procedimiento.

## **VII – SESIONES**

**Art. 11°)** Se realizarán disertaciones, presentación de trabajos y mesa panel durante los dos días del Encuentro, con sus respectivos intervalos, con asistencia de todos los participantes.

## **VIII – TRABAJOS**

**Art. 12°)** Sobre los temas incluidos en el Temario indicado en el Art. 6° del presente reglamento, los participantes del Encuentro podrán presentar:

- Trabajos con análisis exhaustivo del tema y sus conclusiones debidamente fundamentadas.

**Art. 13°)** Las opiniones vertidas en los trabajos serán de carácter exclusivamente personal del o los autores y no expresarán el juicio del **Comité Ejecutivo**, sobre los temas tratados.

**Art. 14°)** Los trabajos serán considerados por el Comité Académico, el cual:

- a) Acepta para su publicación y exposición
- b) Acepta para su publicación
- c) Rechaza



“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR  
PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”

---

---

**Art. 15°)** El **Comité Ejecutivo** se reserva con exclusividad los derechos de publicación de todos los trabajos y conferencias del Encuentro, por el término de dos años contados a partir de la fecha de su realización. Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del Comité Organizador, organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos. Los autores, para disponer la publicación de sus trabajos en otros medios informativos o editoriales, deberán contar con la autorización expresa del Comité Organizador, debiendo comunicar a la misma dicha circunstancia.

#### IX – DESARROLLO DEL ENCUENTRO

**Art. 16°)** Para las **VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO**, el **Comité Ejecutivo** sesionara para lo que se estime necesario y conveniente.

**Art. 17°)** El **Comité Ejecutivo** aplicará, alternativamente para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema, la siguiente metodología:

- a) Exposiciones a cargo del autor o autores de cada uno de los trabajos.
- b) Exposiciones de invitados.
- c) Debate entre los participantes.
- d) Resumen de las principales opiniones y conclusiones.
- e) Conferencias especiales de funcionarios públicos sobre administración tributaria.
- f) Mesa Panel, a cargo de expositores invitados, sobre el tema que indique el Comité Organizador.

**Art. 18°)** El **Comité Ejecutivo** queda facultado para introducir variantes adicionales a las alternativas indicadas en el **Art. 17°)** cuando el mejor desarrollo del trabajo así lo requiera.



**“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR  
PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”**

---

---

**Art. 19°)** Las consideraciones y conclusiones del Encuentro serán elevadas por el **Comité Ejecutivo** a la Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE) con copia a todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país.

**Art. 20°)** En ningún caso los trabajos o las exposiciones de los disertantes serán sometidos a la aprobación o rechazo de los asistentes por medio de votaciones. Solamente deberán producirse despachos expresando conclusiones.

**Art. 21°)** Las conclusiones de las reuniones podrán exponerse en despacho, con los alcances que establece el **Art. 16°**. El **Comité Ejecutivo** remitirá a los profesionales participantes las conclusiones del Encuentro.

## **X - MEMORIA**

**Art. 22°)** El **Comité Ejecutivo** tendrá a su cargo la edición de la Memoria de las **VII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO**, dentro de los 90 días de concluido el mismo.

## **XI- NORMAS DE PROCEDIMIENTO**

**Art. 23°)** El **Comité Ejecutivo** elaborará un anexo denominado “Normas de Procedimiento”, el que contendrá lo concerniente a la presentación de los trabajos, inscripciones y normas funcionales por las que se registrará el Encuentro, y pasará a integrar el presente Reglamento.

## **XII- DISPOSICIONES GENERALES**



“EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS, SU INSERCIÓN EN EL SECTOR  
PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SOCIEDAD”

---

---

**Art. 24°)** El **Comité Ejecutivo** emitirá certificados de asistencia debidamente suscritos por su presidente y vocales designados al efecto.

**Art. 25°)** Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, serán resueltas por el Comité Ejecutivo hasta la fecha de iniciación del Encuentro o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables.